



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Acta Primera Extraordinaria 2012 del Comité de Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 16 de Febrero de 2012, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 2º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Titular de la Unidad de Enlace y Jefe del Departamento de lo Contencioso; C.P. Jorge Luis Villanueva Díaz, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y Servidor Público Designado; Lic. Raúl Alejandro Hidalgo López, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; C.P. Armando López Contreras, Jefe de Departamento del Área de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la APIVER y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres primeros mencionados del Comité de Información a que refiere el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y los demás servidores públicos citados en calidad de suplentes e invitados, bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Objetivo de la Reunión

UNO.- Lista de Asistencia.

Mediante convocatoria de fecha 15 de Febrero de 2012, la Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 16 de Febrero de 2012, a las diez horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Información **(ANEXO UNO)**

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**

DOS.- Objetivo de la Reunión.

1. Determinación de inexistencia parcial de la información requerida, relativa a la solicitud de información número 0918200000612, interpuesta por el C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ LINARES

1. Mediante memorando número G GO.- 041/12, la Gerencia de Operaciones de la Entidad, Unidad Administrativa competente en la Entidad para dar respuesta a la solicitud de mérito, informó textualmente:

"La seguridad en los puertos antes y después del 11 de septiembre de 2001.
Nombre y Cargo: Información Reservada.- Conforme al artículo 13 fracción I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1.- ¿Cómo era la seguridad en los puertos durante la última década del siglo XX, es decir de 1990 al año 2000?

R= A partir de 1994 las APIS's fueron facultadas por Ley para controlar el ingreso de personas y vehículos al interior del Puerto, antes de esto el control de los accesos los tenía la Capitanía de Puerto.

2.- ¿Cuáles eran las principales preocupaciones en materia de seguridad portuaria?

R= Los robos y daños de las mercancías.

3.- ¿Cuáles eran las medidas empleadas en materia de seguridad portuaria?

R= Control de Acceso y Supervisión de las áreas.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

4.- ¿Quiénes realizaban la vigilancia de los puertos antes del 11 de septiembre de 2001?-----
R= Las Administraciones Portuarias a través de una empresa privada de vigilancia.-----

5.- ¿Cuál era la función de la autoridad marítima en materia de seguridad portuaria?-----
R= Capitanía de Puerto regulaba y controlaba la entrada y salida de las embarcaciones, así como todo lo referente a tripulación y funciones de autoridad marítima.-----

6.- ¿Qué papel jugaba la SEMAR respecto de la vigilancia en los puertos antes del 11 de septiembre de 2001?-----
R= No tenemos la información.-----

7.- ¿Cómo era la relación CAPITANÍA DE PUERTO-SEMAR antes del 11 de septiembre de 2001?-----
R= No tenemos la información.-----

8.- ¿Cuál fue el efecto en los puertos después del 11 de septiembre de 2001?-----
R= La obligación de certificarnos bajo el Código Internacional de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.-----

9.- ¿De qué manera ha impactado la creación de los Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos Y Portuarios (CUMAR), respecto de la protección en los puertos de México?-----
R= Con la creación de los CUMAR se incrementó la Seguridad en los Puertos y de manera más coordinada, se realizan actividades que disuaden a la delincuencia y se evitan con ello actos de robo, daños, terrorismo y sabotaje.-----

10.- ¿Existe algún antecedente de un acuerdo similar al acuerdo de cooperación y coordinación entre la SCT y la SEMAR, antes del 11 de septiembre de 2001?-----
R= No.-----

11.- ¿Ha existido algún caso en que la falta de coordinación por parte de alguno de los dos actores involucrados, haya influido en la toma de decisiones y que esto derive en una imprecisa respuesta a un acto que ponga en riesgo la seguridad de un puerto?-----
R= No.-----

12.- ¿El acuerdo de cooperación y coordinación SCT-SEMAR cumple en su totalidad con lo establecido en el código PBIP, respecto de la protección portuaria en México, o en qué porcentaje se estaría hablando?-----
R= Sí.-----

13.- ¿El acuerdo de cooperación y coordinación SCT-SEMAR del momento de su creación a la fecha, es eficiente o necesita adecuarse?-----
R= Es eficiente.-----

14.- ¿Conoce algún incidente que se vincule con el código PBIP, previo a la vigencia de éste?-----
R= No.-----

15.- ¿De qué manera se atendió ese atentado y que autoridades participaron?-----
R= No aplica.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Acuerdo CI-IE-1 (16-02-2012).- El Comité de Información ratifica por unanimidad la inexistencia PARCIAL de la información solicitada, tal y como lo plantea la Unidad Administrativa competente respecto de las preguntas marcadas con los números 6 y 7, así como en aquellas en las que no se han dado los casos planteados por él solicitante; También, el Comité de Información ratifica por unanimidad la clasificación como "reservada" de la información requerida en el primer párrafo de la solicitud que nos ocupa, por así haberlo acordado el propio Instituto mediante el oficio señalado. Por lo tanto, infórmese la declaratoria de inexistencia parcial al requirente así como la que se encuentra reservada conforme a la legislación aplicable en materia de Transparencia, y entréguese la información encontrada. NOTIFIQUESE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las once treinta horas del día 16 de Febrero de dos mil doce, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	JEFE DEL DEPTO. DE LO CONTENCIOSO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.	
C.P. JORGE LUIS VILLANUEVA DÍAZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	
LIC. RAÚL ALEJANDRO HIDALGO LÓPEZ.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

INVITADOS.

C.P. ARMANDO LÓPEZ CONTRERAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER	
-------------------------------	---	--